



**INFORMATIVO**  
**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO**  
**DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (Boletín 9404-12)**

Actualmente se tramita en el congreso dos proyectos de ley que tienen relación con las áreas protegidas. El proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR) y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Dicho proyecto crea la CONAF pública que ahora se llamaría SERNAFOR, y establece que las actuales áreas protegidas quedarían bajo la tuición de este Servicio que depende del Ministerio de Agricultura.

Por otra parte, también se tramita el proyecto de ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) que indica que todas las áreas protegidas quedan bajo la tuición del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que depende del Ministerio de Medio Ambiente.

Recientemente se ha estado dando la discusión en el Senado de donde quedarían alojadas las áreas protegidas, si continuarán en el Ministerio de Agricultura o se traspasarán al Ministerio de Medio Ambiente. La Ministra de Medio Ambiente señaló en la sesión de las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado del 9 de julio de 2018, que había llegado a acuerdo con el Ministro de Agricultura y que las áreas protegidas quedarían en Medio Ambiente. Sin embargo esto generó tensión en Conaf y sus trabajadores que resisten el traspaso y se decidió citar a los trabajadores a una próxima sesión para conocer su opinión sobre el traspaso de las áreas protegidas a Medio Ambiente y el proyecto SERNAFOR.

En la sesión de las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado del 30 de julio de 2018, asistieron la Federación Nacional de Sindicatos de Conaf (FENASIC), el Sindicato Nacional de Profesionales de Conaf (SINAPROF), el Sindicato de Trabajadores de Empresa Conaf (SITREM), el Sindicato de Trabajadores de Conaf Región de La Araucanía y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Forestal.

En cuanto a las áreas protegidas, todos los sindicatos expresaron que estas deben mantenerse bajo la administración de Conaf dada su experiencia histórica de manejar las áreas por 48 años, mencionando además el sacrificio personal de los guardaparques en estas labores y la falta de recursos con las que han debido funcionar. “Es un servicio que lo ha hecho bien y con pocos recursos”, señalaron. Expresaron además que el proyecto SERNAFOR intenta debilitar a la Conaf quitándole las áreas protegidas y otras funciones que hoy realizan. Rechazaron las denuncias de su director por el tema de la situación crítica financiera de Conaf, indicando que se trataría de una campaña de desprestigio de para debilitar a Conaf y poder traspasar las áreas protegidas, y que históricamente se ha ido debilitando económicamente a la Conaf con el fin de desarmarla.

Manifestaron además la gravedad del acuerdo entre el Ministro de Agricultura y Medio Ambiente de traspasar las áreas protegidas sin consulta y señalaron su interés que las áreas protegidas sean de todos los chilenos para su conservación y no sean objeto de explotación de privados, aludiendo a las recientes concesiones a privados de varios



parques nacionales. Señalaron además sus dudas fundadas que el Ministerio de Medio Ambiente pudiera cuidar bien a las áreas protegidas dado su mandato legal de administrar el Servicio de Evaluación Ambiental lo que le resta independencia y que han permitido la ejecución de obras dentro de áreas protegidas. Indicaron que tampoco el proyecto SBAP presenta un aumento sustancial del financiamiento a las áreas protegidas.

Sobre el proyecto SERNAFOR, los sindicatos indicaron que el mandato del Tribunal Constitucional no obliga a formar un nuevo servicio, sino solo regularizar la naturaleza jurídica de Conaf de una entidad privada a una pública y que la ley nunca señaló que se debe crear un nuevo servicio nacional forestal. Señalaron que hubo un proceso de participación de los funcionarios de Conaf llamado “Conversemos Conaf”, y que sin embargo su opinión no fue considerada al momento de elaborarse el texto del proyecto de ley de SERNAFOR. Manifestaron además su preocupación porque el proyecto precariza la estabilidad laboral y disminuye los derechos de los trabajadores, que estarían perdiendo derechos adquiridos, que se incorporaron nuevas causales arbitrarias de despidos y que había seguridad que todos los trabajadores sean traspasados al nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Indicaron además que el proyecto de ley de SERNAFOR no tuvo consulta indígena y que se requeriría de una ley específica para el combate de incendios forestales. Agregaron que el servicio forestal nuevo se superpone con el proyecto SBAP y que sus funciones no son claras. En conclusión, ellos rechazaron tajantemente el proyecto SERNAFOR por ser malo para Chile, y que debiera ser retirado o modificado sustancialmente, por ser un ente débil, sin potestades, por reducir las funciones y por desarmar a la Conaf, y que en definitiva no responderá a las necesidades y los requerimientos del país.

Los senadores que asistieron a la sesión indicaron que se hace complejo avanzar en un proyecto de ley donde no hay acuerdo con los trabajadores. Solicitaron que en una próxima sesión haya un pronunciamiento oficial del Gobierno sobre los temas planteados por los trabajadores y se acordó invitar a los dos ministros de Agricultura y Medio Ambiente. Mencionaron la necesidad de solicitar a la Biblioteca del Congreso un estudio comparado entre ambos proyectos de ley para entender si hay superposiciones y que era necesario guiarse por la Política Nacional Forestal para poder avanzar. Los senadores de oposición Álvaro Elizalde, Ximena Órdenes, Ximena Rincón y Felipe Harboe manifestaron sus aprensiones respecto del proyecto después de escuchar a los dirigentes y también plantearon la necesidad de retirar la iniciativa hasta que haya acuerdo.

Otro tema importante que se ha venido discutiendo en estas semanas y que tiene relación con el proyecto SBAP, ha sido la protección de glaciares. El ejecutivo recientemente quitó su apoyo a un proyecto de ley de protección de glaciares que se tramitaba en la Cámara de Diputados desde 2014. Las razones que se dieron fue que los glaciares serían protegidos por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (SBAP), que se tramita en el Senado. La Ministra Cubillos especificó que dentro de este proyecto de ley se pueden proteger los glaciares declarándolos áreas protegidas o mediante planes de manejo para ecosistemas amenazados. Indico además que los glaciares serán incorporados a un proyecto de ley marco de cambio climático que se comenzara a elaborar con participación ciudadana y que se espera tener listo en un año. Para esto la Ministra Cubillo anuncio que su ministerio creará comisiones a nivel regional, con expertos, académicos y representantes de servicios públicos y organizaciones no



gubernamentales, entre otros, para definir “el modo más eficaz de proteger los glaciares” y contribuir con sus recomendaciones a la Ley de Biodiversidad (SBAP), que los protegerá como ecosistemas.

El senador Guido Girardi, miembro de la comisión de Medio Ambiente del Senado, indicó que el retiro del apoyo a una ley específica de glaciares, fue una “mala señal”, pues al elegir legislar sobre glaciares en el proyecto de biodiversidad el efecto es dilatar por años la decisión de protegerlos, lo que en su opinión respondería a presiones del sector minero. La senadora Allende, quien preside la comisión de Medio Ambiente, también ha señalado que “si bien los glaciares son ecosistemas, es un tema políticamente complejo y requieren una regulación propia, distinta a la de regular biodiversidad”. Agrega que se necesita una ley de biodiversidad en forma urgente y que añadirle una regulación especial sobre los glaciares “va a dificultar la tramitación” (Revista Técnicos Mineros. 11 de julio de 2018).

El Senador Girardi presentó un proyecto de ley para que en el corto plazo se declare a los glaciares como “bienes nacionales de uso público”, con restricciones que solo permitan labores científicas y el turismo, y se les dé un estatus equivalente al de los parques nacionales.

Chile Sustentable ha seguido la discusión del proyecto de ley de SBAP en el Congreso desde sus inicios y últimamente ha estado dando seguimiento al proyecto SERNAFOR por su incidencia con el proyecto SBAP. Después de haber estado presente en estos últimos debates sobre donde quedarán alojadas las áreas protegidas, nuestra opinión es que aunque es una discusión muy relevante que se debió haber dado desde un inicio, el tema de fondo es otro.

Estimamos que la discusión más relevante aun no se ha dado y que es asegurarse de otorgarles a las áreas protegidas una protección jurídica efectiva y un presupuesto adecuado para su gestión. De otra manera la discusión se hace irrelevante. CONAF hasta ahora ha administrado la indefensión y la pobreza de las áreas protegidas de Chile y actualmente se pretende traspasar esta misma indefensión y pobreza al Ministerio de Medio Ambiente, a través del Proyecto de Ley de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, lo cual no tiene sentido. Si estos ministerios quieren la tuición de las áreas protegidas, entonces deben dar garantías de su efectiva protección.

El proyecto de ley de Servicio de Biodiversidad podría ser una oportunidad para mejorar la actual situación de las áreas protegidas, sin embargo requiere de modificaciones sustanciales en la Cámara de Diputados para asegurarles una verdadera protección. El Ministerio de Medio Ambiente administra el sistema de Evaluación Ambiental y se rige por la Ley de Bases que permite actividades industriales en áreas protegidas, y el proyecto de ley SBAP no deroga estas atribuciones. Tampoco deroga artículos que permiten estas actividades en el Código Minero, entre otros. Peor aún, permite concesiones sectoriales para actividades mineras, hidroeléctricas y otras, como asimismo concesiones turísticas con infraestructura permanente por 30 años dentro de las áreas protegidas, lo que finalmente conlleva a una privatización de las áreas para su explotación. El proyecto de ley tampoco establece un presupuesto adecuado para la administración del Sistema de Áreas Protegidas. Sería absolutamente urgente que el proyecto derogue el artículo 10



letra p) de la Ley de Bases N° 19.300 que permite actividades industriales dentro de áreas protegidas y debe derogar en el Código de Minería ley N° 18.248, el artículo 17 numeral 2°, que permite actividad minera dentro de las áreas protegidas, como también establecer firmes prohibiciones a estas actividades en el texto del proyecto, entre otras cosas.

El proyecto SERNAFOR por otro lado, nada dice sobre estos temas. Solo en su artículo noveno transitorio señala que: *“El Servicio Nacional Forestal continuará administrando y supervigilando el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de conformidad a la ley. El Servicio a que se refieren los artículos 34 y 35 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, sólo podrá administrar y supervigilar aquellas Áreas Silvestres Protegidas que sean creadas con posterioridad a su entrada en vigencia”*.

Que las áreas antiguas queden en Conaf y las nuevas en Medio Ambiente es finalmente un desorden, pues las áreas protegidas quedarían a cargo de dos ministerios. Sabemos que Conaf tiene mucha experiencia en el manejo de las áreas protegidas, sus trabajadores han demostrado un enorme celo para resguardarlas, como lo expresaron en el Congreso el 30 de julio, sabemos que Conaf las ha defendido en numerosas ocasiones cuando han estado amenazadas por proyectos industriales. Sin embargo si las áreas siguen en Conaf, el proyecto de ley de SERNAFOR no da garantías de su protección jurídica y de un presupuesto suficiente para su adecuada gestión.

El panorama por el momento no se ve claro. Si se detiene o retira el proyecto SERNAFOR entonces las áreas quedarían en SBAP, pero sin suficientes resguardos. Ahora si se acuerda incorporarle los glaciares a SBAP eso significa aun más demora en su tramitación. **En conclusión, sea que las áreas protegidas queden en SBAP o en SERNAFOR, estos proyectos requieren de modificaciones sustanciales que den garantías de un sistema de áreas protegidas con protección jurídica efectiva y con adecuado presupuesto.** Chile Sustentable seguirá dando seguimiento a estos temas en el Congreso.

Informe preparado por:  
María Isabel Manzur  
Bióloga  
Chile Sustentable  
Agosto de 2018

#### Fuentes:

Radio Universidad de Chile. Lunes 25 de junio 2018. ¿Cómo proteger a los glaciares después de la caída del proyecto de ley? <http://radio.uchile.cl/2018/06/25/glaciares-en-chile-expertos-analizan-su-futura-proteccion/>.

Radio Universidad de Chile. Viernes 6 de julio 2018. Protección de glaciares, la nueva cara del conflicto por el agua. <https://radio.uchile.cl/2018/07/06/proteccion-de-glaciares-la-nueva-cara-del-conflicto-por-el-agua/>.

Revista Técnicos Mineros. 11 de julio de 2018. Gobierno opta por comisiones de expertos para definir cómo proteger los glaciares. <http://www.revistatecnicosmineros.com/2018/07/gobierno-opta-por-comisiones-de-expertos-para-definir-como-proteger-los-glaciares/>.

